



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO FISCAL 2024**

**MEMORIA DE LA ENTIDAD**

**28 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**1) BASE LEGAL DE CREACION**

LEY N° 356/1956.  
 LEY N° 1291/1987.  
 LEY N° 136/93 LEY DE UNIVERSIDADES.  
 LEY N° 4995/2013 "LEY DE EDUCACION SUPERIOR"  
 ESTATUTO DE LA U.N.A. APROBADO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO SANCIONADA Y PUESTA EN VIGENCIA POR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA EN FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2014.

**2) MISION**

"FORMAR PROFESIONALES COMPETENTES, INNOVADORES, ÉTICOS Y SOCIALMENTE RESPONSABLES COMPROMETIDOS CON LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA ENSEÑANZA DE CALIDAD, ASÍ COMO LA CREACIÓN, APLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO ORIENTADOS AL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD".

**3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION**

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FUNDADA EN EL AÑO 1889, ES LA PRIMERA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA MÁS ANTIGUA Y CON MAYOR TRADICIÓN DEL PAÍS. EN SUS INICIOS CONTABA CON LAS FACULTADES DE DERECHO, MEDICINA Y MATEMÁTICAS, Y LAS ESCUELAS DE ESCRIBANÍA, FARMACIA Y OBSTETRICIA. HOY LA UNIVERSIDAD CUENTA CON 14 FACULTADES, 5 CENTROS, 1 INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD, 1 COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, 2 COLEGIOS, 41 FILIALES. CUENTA CON 78 CARRERAS DE GRADO, 4 DE TECNICATURAS Y 174 PROGRAMAS DE POSTGRADO. LA COMUNIDAD ACADÉMICA ESTÁ CONFORMADA POR MÁS DE 47.000 ESTUDIANTES DE GRADO Y 9.174 DOCENTES. ESTÁ PRESENTE EN 21 CIUDADES Y 12 DEPARTAMENTOS QUE BRINDAN UNA OPORTUNIDAD A MILES DE JÓVENES DEL INTERIOR DEL PAÍS.

**4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION**

SEGÚN EL ESTATUTO DE LA UNA, SE ENCARGA DE LA FORMACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL Y ACADÉMICA, LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS, ASÍ COMO LA EXTENSIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS, EMPÍRICOS, TECNOLÓGICOS Y CULTURALES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE APRENDE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE UNA RELACIÓN DINÁMICA Y RESPETUOSA EN LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA.

**5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES**

LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA QUE ORIENTAN LA GESTIÓN DE LA UNA FUERON RATIFICADAS POR RES. N° 04-00-2016 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y LAS PRINCIPALES SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:  
 LA CALIDAD EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS COMO MODELOS DE PENSAMIENTO Y ACCIÓN.  
 LA PRODUCCIÓN DEL SABER MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE LA CIENCIA, EL ARTE Y LAS HUMANIDADES Y LA DIFUSIÓN DE SUS RESULTADOS COMO APORTE FUNDAMENTAL PARA GENERAR SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS QUE SE PLANTEAN EN EL PAÍS.  
 EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL SOSTENIBLE DEL PAÍS POR MEDIO DE PROGRAMAS DE LA UNA EN LOS PROCESOS DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS NACIONALES.  
 LA PROYECCIÓN DE LA CULTURA POR MEDIO DEL RESPETO, LA DIFUSIÓN Y LA PRESERVACIÓN DE LOS VALORES CULTURALES NACIONALES E INTERNACIONALES.  
 LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACION PERMANENTE Y ESPECIALIZADA POR MEDIO DE SISTEMAS ABIERTOS FLEXIBLES, ACCESIBLES Y DINÁMICOS.